



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAPACHULA, CHIAPAS,  
2015-2018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚM. 13

EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. ING. ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ, C. OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, ANTE EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----
2. APERTURA DE LA SESIÓN. -----  
----
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
5. PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR EL QUE DETERMINAN VIABLE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ, ORFANDAD Y PAGO DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LAS CONYUGES SUPÉRSTITES Y MENORES HIJOS DE LOS EXTINTOS EMPLEADOS NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN, CON NÚMERO DE COBRO: 0559 Y ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ, CON NÚMERO DE COBRO: 3636 QUIENES SE ENCONTRABAN ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----
6. PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA AMPLIAR EL DESCUENTO DEL 5% APLICABLE PARA EL IMPUESTO PREDIAL EJERCICIO 2016; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DESCUENTOS EN RELACIÓN A LOS REZAGOS DEL MENCIONADO IMPUESTO DE LA FORMA SIGUIENTE: 100% EN ACTUALIZACIONES, 50% EN RECARGOS Y 100% EN GASTOS DE EJECUCIÓN, DESCUENTOS QUE SERÁN APLICADOS A PARTIR DEL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2016. -----  
-----
7. ASUNTOS GENERALES. -----  
----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----  
----

**PRIMERO.** - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. - EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE TODOS LOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, LOS CC. ING.

ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ, C. OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, NO ASÍ LOS CC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GÚZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS Y LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ, REGIDORAS, QUIENES SOLICITARON PERMISO PARA ESTAR AUSENTES, PERO SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

**SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN.** – EN USO DE LA VOZ EL ING. ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EXPRESÓ QUE EXISTIENDO QUORUM LEGAL, PROCEDE A DECLARAR INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO. -----

**TERCERO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** PROGRAMADA, MISMO QUE FUE ENTREGADO A LOS MUNICIPES CON ANTELACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITO EN LA PRESENTE ACTA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TODOS SUS PUNTOS CONTENIDOS.** -----

**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS MUNICIPES, QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE LES HA ENVIADO LAS ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS DE FECHAS: 16 DE MARZO DEL 2016 Y 21 DE MARZO DEL 2016, SE PROPONE OBIAR LA LECTURA DE LAS MISMAS, POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, **EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, OBIAR LA LECTURA DE LAS ACTAS DE CABILDO DE SESIÓN ANTERIOR, RATIFICANDOLAS Y APROBANDOLAS EN TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA MISMA.** -----

**QUINTO:** PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR EL QUE DETERMINAN VIABLE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ, ORFANDAD Y PAGO DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LAS CONYUGES SUPÉRSTITES Y MENORES HIJOS DE LOS EXTINTOS EMPLEADOS NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN, CON NÚMERO DE COBRO: 0559 Y ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ, CON NÚMERO DE COBRO: 3636 QUIENES SE ENCONTRABAN ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. – SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN EMITIDO CON FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ING. ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE Y LIC. NEFTALÍ A. DEL TORO GUZMÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA,

CHIAPAS, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA CITADA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

“EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN, REALIZADA POR EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016 Y RECIBIDO EL MISMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO, EN LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, PARA SOMETER A SU APROBACIÓN LA **PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DEL SIGUIENTE PERSONAL:**

**PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD.**

<b>NOMBRE DEL EMPLEADO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PORCENTAJE APROBADO.</b>
<b>ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ.</b>	<b>MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ. (CONCUBINA E HIJA).</b>	<b>100%</b>

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DICTAMINAR.

**VISTOS:** PARA RESOLVER Y DICTAMINAR, EN RAZÓN A QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016 Y RECIBIDO EL MISMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL **C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, EN LA CUAL REMITE A ESTA COMISIÓN, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA PROPUESTA, EMITIDA POR EL **C. LIC. RENE MACARIO ÁNGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:-** MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, REMITE A ESTA COMISIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DEL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ** A SU BENEFICIARIA LA **C. MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, COMO CONCUBINA Y SU MENOR HIJA MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ.

**SEGUNDO:-** OBRA EN ESTE SUMARIO EL EXPEDIENTE TÉCNICO RELACIONADO AL C. **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**, TRABAJADOR EXTINTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CUAL OBRAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

1.- ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 08 MARZO DEL AÑO 2016, FOLIO: 3761746, CON LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**, FALLECIÓ POR CAUSA DE **ASFIXIA POR SUMERSIÓN**.

2.- ACTA DE NACIMIENTO DEL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**.-

3.- ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO: 053/2016 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, POR EL QUE SE HACE CONSTAR A TRAVÉS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LA UNIÓN LIBRE QUE EXISTIÓ ENTRE LA C. **MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ** Y EL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**.-

4.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA MENOR **MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ**. EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD CON NÚMERO DE FOLIO 017859676.

5.- DIVERSAS CONSTANCIAS DONDE SE ADVIERTE QUE EL TRABAJADOR FALLECIDO FUE DADO DE ALTA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997, QUEDANDO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS "A", BAJO EL NÚMERO DE COBRO 3636 Y QUE HASTA LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO LLEVABA UNA ANTIGÜEDAD DE 19 AÑOS LABORALES, COMPROBANTES DE DOMICILIO, CURP, IFE, CONSTANCIAS DONDE SE CORROBORAN LOS DIVERSOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE LAS SECRETARIAS DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA PARTICULAR DANDO EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA PENSIÓN.

#### CONSIDERANDO.

**PRIMERO:** CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL, CONOCER, ESTUDIAR Y EMITIR SU DICTAMEN O RESOLUCIÓN SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**SEGUNDO: VALORACIÓN DE LA INICIATIVA MUNICIPAL:** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE PLENAMENTE CON LO PLANTEADO POR EL C. LIC. RENE MACARIO ANGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN **LA SOLICITUD DE APROBAR EL PAGO DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD**, A FAVOR DE LA C. **MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, COMO CONCUBINA Y SU MENOR HIJA **MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ** RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIOS DEL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**, ACTO CONTINUO SE EMITE EL DICTAMEN QUE EN DERECHO CORRESPONDE. MISMA QUE ENVÍA. PARA CONOCIMIENTO Y ESTUDIO, LA PROPUESTA EMITIDA Y SE SOMETA A SESIÓN DE CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SEA ESE ÓRGANO COLEGIADO, QUIEN DETERMINE LA AUTORIZACIÓN. CONSIDERANDO VIABLE LA SOLICITUD PLANTEADA EN SUS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018, SIEMPRE HA TRATADO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y EN ESTE CASO PARTICULAR, EN VIRTUD DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN CIVIL **"LA PENSIÓN ES UN DERECHO PATRIMONIAL QUE LA LEY OTORGA A LOS SERVIDORES DEL ESTADO QUE SE SEPARAN DEL EMPLEO, SUBSIDIARIAMENTE A SUS CAUSAHABIENTES, POR MÉRITOS O SERVICIOS PROPIOS O EXTRAÑOS, O BIEN POR PURA GRACIA DEL QUE CONCEDE O COMO REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS"**. POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA CON LOS EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS COMO EL CASO QUE NOS OCUPA EN CUANTO A LOS TIPOS DE PENSIONES ESTIPULADAS POR LA LEY DE LA MATERIA,

CABE HACER MENCIÓN QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO INDEPENDIENTEMENTE DE HABER REALIZADO UNA REVISIÓN ACUCIOSA DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL EMPLEADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL C. LIC. EDUARDO NICOLÁS OVANDO GUILLEN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JUAN JOSÉ MENDOZA ROBLES; LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL 100% DE PENSIÓN SOBRE EL SALARIO QUE VENÍA PERCIBIENDO EN BENEFICIO DE SUS FAMILIARES MÁXIME CUANDO SE TRATA DE LA EXISTENCIA DE MENORES DE EDAD COMO ES EL CASO DEL EXTINTO TRABAJADOR, QUE A CONTINUACIÓN SE EN LISTA Y DE LOS CUALES SE ESTÁ DANDO TRÁMITE A:

**PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD.**

NOMBRE DEL EMPLEADO	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE APROBADO.
ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ.	MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ, COMO CONCUBINA Y SU MENOR HIJA MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, RESPECTIVAMENTE EN SU DE CARÁCTER DE BENEFICIARIAS DEL EXTINTO TRABAJADOR ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ.	100 %

**ESTO ES CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDOS A LOS MENORES, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 4º., CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL DESARROLLO INTEGRAL, EL RESPETO A LA DIGNIDAD Y DERECHOS DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3º., 7º., 9º., 12, 18, 19, 20 Y 27 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOPTADA EN NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y RATIFICADA POR MÉXICO EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS GARANTIZARÁN QUE LOS TRIBUNALES JUDICIALES VELEN POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LOS JUICIOS EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS DERECHOS INHERENTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DEMÁS LEYES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, TOMADO EN CUENTA EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES Y DE LAS CÓNYUGE, EN VIRTUD DE QUE DICHA PRESTACIÓN ES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ MISMO DICHA PRESTACIÓN ES DEL ORDEN PÚBLICO DE OBVIA Y URGENTE NECESIDAD.**

ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA EN SOMETER EL PRESENTE DICTAMEN A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL ÓRGANO COLEGIADO DICTAMINA **PROCEDENTE** LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NO OMITO MANIFESTARLES, CON EL DEBIDO RESPETO; QUE CON LA APROBACIÓN DEL CITADO DICTAMEN SE VERÁN BENEFICIADA LA FAMILIA DEL EXTINTO EMPLEADO, MÁXIME QUE CUENTA CON MENORES A QUIENES SE LES TIENE QUE BRINDAR LAS ATENCIONES NECESARIAS PARA SU BUEN DESARROLLO (ALIMENTOS, VESTIDO, CALZADO, ETC.); YA QUE DÍA A DÍA EL GASTO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS ES CADA VEZ MÁS, POR LO QUE ES MENESTER ESTA APROBACIÓN; MEJOR AÚN QUE COMO AYUNTAMIENTO EL RESOLVER ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

**TERCERO:** POR OTRO LADO, EN CUANTO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU DEBIDA PROCEDENCIA, SE ENCUENTRAN ACORDES A LA REALIDAD DE LA MISMA. DE ACUERDO AL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

ESTA SOLICITUD RESULTA PROCEDENTE Y EN ESE SENTIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS., 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTE ÓRGANO COLEGIADO DICTAMINADOR LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN O DICTAMEN, ES PROCEDENTE DICTAMINAR EN SENTIDO AFIRMATIVO Y POSITIVO LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DE LA C. **MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, COMO CONCUBINA Y SU MENOR HIJA MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIAS DEL EXTINTO TRABAJADOR **ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**. ESTE DICTAMEN ÚNICAMENTE SE BASA EN LA SOLICITUD PLANTEADA, PARA EFECTO DE QUE SE EJERZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, ASIMISMO LA OBSERVACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EJECUCIÓN, CONTROL, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SOLVENTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITEN LOS ÓRGANOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL FACULTADOS; ÚNICOS Y EXCLUSIVAMENTE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO, POR SER QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USO DE LOS RECURSOS Y PERSONAL CALIFICADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

SIN EMBARGO ESTA COMISIÓN COMO ÚNICA EXCEPCIÓN PROPONE A ESTE H. CABILDO SE LE OTORQUE EL 100 POR CIENTO DE TODO EL SALARIO INTEGRADO QUE CORRESPONDE (SALARIO NOMINAL, COMPENSACIÓN, VALES DE DESPENSA, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO) QUE VENÍA PERCIBIENDO EL EXTINTO EMPLEADO.

AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL EXTINTO TRABAJADOR SUFRIÓ UN ACCIDENTE DE TRABAJO MEDIANTE EL CUAL PIERDE LA VIDA. POR ÚNICA OCASIÓN SIN QUE ESTO GENERE UN PRECEDENTE SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO SE LE CONCEDA LA CANTIDAD DE \$25,000.00 PESOS (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100. M.N.) A LOS BENEFICIARIOS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN EQUIPARABLE A UN SEGURO DE VIDA.

SIN QUE PASE DESAPERCIBIDA PARA ESTA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOZARAN DE DICHA PENSIÓN HASTA EN TANTO LLEGUEN A LA MAYORÍA DE EDAD, PERO DICHA PRESTACIÓN SEGUIRÁ SUBSISTIENDO SIEMPRE Y CUANDO CONTINUÉN ESTUDIANDO PARA OBTENER UNA PROFESIÓN O EN SU CASO DEMUESTREN UNA INCAPACIDAD FÍSICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA, COMO LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.

AHORA BIEN POR LO QUE RESPECTA A LA CONCUBINA LA C. **MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, GOZARA DE DICHA PENSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAIGA NUPCIAS, NO VIVIESE EN CONCUBINATO O SI NO VIVIESE HONESTAMENTE.

**CUARTO:** EN ATENCIÓN AL 100 POR CIENTO DEL SALARIO INTEGRADO DEL EXTINTO TRABAJADOR, QUE LE FUE ASIGNADO A LAS BENEFICIARIAS YA REFERIDOS POR CONCEPTO DE VIUDEZ Y ORFANDAD, DICHA PENSIÓN SE IRÁ REDUCIENDO HASTA QUE LA HIJA DEJE DE NECESITAR DICHA PENSIÓN EN ATENCIÓN A LO ASENTADO EN EL PUNTO TERCERO DEL CONSIDERANDO DE ESTE DICTAMEN HASTA QUEDAR EN UN 50 POR CIENTO A FAVOR DE LA CONYUGE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO PUNTO YA ANTES MENCIONADO.

**RESUELVE.**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. RENE MACARIO ÁNGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CONSISTE EN **APROBAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD**, EMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE ESTE DICTAMEN.

**SEGUNDO:** GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA SOMETIDO EL PRESENTE DICTAMEN, A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL.

**TERCERO:** UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, PARA SU EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO:** APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO”.

ASI MISMO SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR EL QUE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

“EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN, REALIZADA POR EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016 Y RECIBIDO EL MISMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO, EN LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, PARA SOMETER A SU APROBACIÓN **LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DEL SIGUIENTE PERSONAL:**

**PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD.**

<b>NOMBRE DEL EMPLEADO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PORCENTAJE APROBADO.</b>
<b>NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN.</b>	<b>CAROLINA LÓPEZ GUILLEN (ESPOSA E HIJOS).</b>	<b>100%</b>

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DICTAMINAR.

**VISTOS:** PARA RESOLVER Y DICTAMINAR, EN RAZÓN A QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016 Y RECIBIDO EL MISMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL **C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, EN LA CUAL REMITE A ESTA COMISIÓN, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA PROPUESTA, EMITIDA POR EL **C. LIC. RENE MACARIO ANGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### RESULTANDO

**PRIMERO:-** MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SGA/1012/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, REMITE A ESTA COMISIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DEL EXTINTO TRABAJADOR **NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN** A SU BENEFICIARIA LA C. **CAROLINA LOPEZ GUILLEN**, COMO ESPOSA SUPÉRSTITE Y SUS MENORES HIJOS **NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN** TODOS DE APELLIDOS **GONZÁLEZ LÓPEZ**.

**SEGUNDO:-** OBRA EN ESTE SUMARIO EL EXPEDIENTE TÉCNICO RELACIONADO AL C. **NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN**, TRABAJADOR EXTINTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CUAL OBRAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

1.- ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 07 MARZO DEL AÑO 2016, FOLIO: 3747933, CON LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL EXTINTO TRABAJADOR **NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN**, FALLECIÓ POR CAUSA DE ASFIXIA POR SUMERSIÓN.

2.- ACTA DE NACIMIENTO DEL EXTINTO TRABAJADOR **NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN**, ACTA DE MATRIMONIO BAJO EL NÚMERO DE BOLETA: A1216195. ENTRE EL EXTINTO TRABAJADOR Y LA SOLICITANTE LA C. **CAROLINA LÓPEZ GUILLEN**.

3.- ATESTADOS DE NACIMIENTO DE LOS MENORES **NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN** DE APELLIDOS **GONZÁLEZ LÓPEZ**.

4.- DIVERSAS CONSTANCIAS DONDE SE ADVIERTE QUE EL TRABAJADOR FALLECIDO FUE DADO DE ALTA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1992, QUEDANDO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR SERVICIO "A", BAJO EL NÚMERO DE COBRO 559 Y QUE HASTA LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO LLEVABA UNA ANTIGÜEDAD DE 23 AÑOS LABORALES, COMPROBANTES DE DOMICILIO, CURP, IFE, CONSTANCIAS DONDE SE CORROBORAN LOS DIVERSOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE LAS SECRETARIAS DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA PARTICULAR DANDO EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA PENSIÓN.

5.- OBRA EL DICTAMEN DE PENSIÓN POR VIUDEZ EMITIDO POR EL C. JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EL C. LIC. EDUARDO NICOLÁS OVANDO GUILLEN ADMINISTRACIÓN 2015 – 2018. ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE PROCESOS LIC. JUAN JOSÉ MENDOZA ROBLES; **EN EL CUAL SE RESUELVE PROCEDENTE EN UN 65.0% DE LOS SUELDOS QUE VENIA PERSIBIENDO EL EXTINTO TRABAJADOR AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO.** ESTO CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ARTICULO 5 FRACCION IV, 6 FRACCION III Y IV, 7 FRACCION XII, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCION VI DE LA CITADA LEY.

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO:** CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL, CONOCER, ESTUDIAR Y EMITIR SU DICTAMEN O RESOLUCIÓN SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS ESTADO ARTICULO 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II,



127, 129 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**SEGUNDO: VALORACIÓN DE LA INICIATIVA MUNICIPAL:** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE PLENAMENTE CON LO PLANTEADO POR EL C. LIC. RENE MACARIO ANGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN LA **SOLICITUD DE APROBAR EL PAGO DE PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD**, A FAVOR DE LA C. **CAROLINA LOPEZ GUILLEN**, COMO ESPOSA SUPÉRSTITE Y SUS MENORES HIJOS **NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN** TODOS DE APELLIDOS **GONZALEZ LOPEZ** RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIOS DEL EXTINTO TRABAJADOR NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN. ACTO CONTINUO SE EMITE EL DICTAMEN O RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE. MISMA QUE ENVÍA. PARA CONOCIMIENTO Y ESTUDIO, LA PROPUESTA EMITIDA Y SE SOMETA A SESIÓN DE CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SEA ESE ÓRGANO COLEGIADO, QUIEN DETERMINE LA AUTORIZACIÓN. CONSIDERANDO VIABLE LA SOLICITUD PLANTEADA EN SUS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018, SIEMPRE HA TRATADO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y EN ESTE CASO PARTICULAR, EN VIRTUD DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN CIVIL **“LA PENSIÓN ES UN DERECHO PATRIMONIAL QUE LA LEY OTORGA A LOS SERVIDORES DEL ESTADO QUE SE SEPAREN DEL EMPLEO, SUBSIDIARIAMENTE A SUS CAUSAHABIENTES, POR MÉRITOS O SERVICIOS PROPIOS O EXTRAÑOS, O BIEN POR PURA GRACIA DEL QUE CONCEDE O COMO REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS”**. POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA CON LOS EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS COMO EL CASO QUE NOS OCUPA EN CUANTO A LOS TIPOS DE PENSIONES ESTIPULADAS POR LA LEY DE LA MATERIA, CABE HACER MENCIÓN QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO INDEPENDIENTEMENTE DE HABER REALIZADO UNA REVISIÓN ACUCIOSA DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL EMPLEADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL C. LIC. EDUARDO NICOLÁS OVANDO GUILLEN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JUAN JOSÉ MENDOZA ROBLES; LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL 100% DE PENSIÓN SOBRE EL SALARIO QUE VENÍA PERCIBIENDO EN BENEFICIO DE SUS FAMILIARES MÁXIME CUANDO SE TRATA DE LA EXISTENCIA DE MENORES DE EDAD COMO ES EL CASO DEL EXTINTO TRABAJADOR, QUE A CONTINUACIÓN SE EN LISTA Y DE LOS CUALES SE ESTÁ DANDO TRÁMITE A:

**PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD.**

<b>NOMBRE DEL EMPLEADO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>PORCENTAJE APROBADO.</b>
<b>NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN.</b>	<b>CAROLINA LÓPEZ GUILLEN,</b> COMO ESPOSA SUPÉRSTITE Y SUS MENORES HIJOS <b>NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN</b> TODOS DE APELLIDOS <b>GONZÁLEZ LÓPEZ</b> RESPECTIVAMENTE EN SU DE CARÁCTER DE BENEFICIARIOS DEL EXTINTO TRABAJADOR <b>NERI</b>	<b>100 %</b>

	<b>GONZÁLEZ BARTOLÓN.</b>	
--	---------------------------	--

**ESTO ES CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDOS A LOS MENORES, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 4º., CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL DESARROLLO INTEGRAL, EL RESPETO A LA DIGNIDAD Y DERECHOS DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3º., 7º., 9º., 12, 18, 19, 20 Y 27 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOPTADA EN NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y RATIFICADA POR MÉXICO EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS GARANTIZARÁN QUE LOS TRIBUNALES JUDICIALES VELEN POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LOS JUICIOS EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS DERECHOS INHERENTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DEMÁS LEYES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, TOMADO EN CUENTA EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES Y DE LAS CÓNYUGE, EN VIRTUD DE QUE DICHA PRESTACIÓN ES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ MISMO DICHA PRESTACIÓN ES DEL ORDEN PÚBLICO DE OBVIA Y URGENTE NECESIDAD.**

ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA EN SOMETER EL PRESENTE DICTAMEN A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL ÓRGANO COLEGIADO DICTAMINA **PROCEDENTE** LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NO OMITO MANIFESTARLES, CON EL DEBIDO RESPETO; QUE CON LA APROBACIÓN DEL CITADO DICTAMEN SE VERÁN BENEFICIADA LA FAMILIA DEL EXTINTO EMPLEADO, MÁXIME QUE CUENTA CON MENORES A QUIENES SE LES TIENE QUE BRINDAR LAS ATENCIONES NECESARIAS PARA SU BUEN DESARROLLO (ALIMENTOS, VESTIDO, CALZADO, ETC.); YA QUE DÍA A DÍA EL GASTO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS ES CADA VEZ MÁS, POR LO QUE ES MENESTER ESTA APROBACIÓN; MEJOR AÚN QUE COMO AYUNTAMIENTO EL RESOLVER ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

**TERCERO:** POR OTRO LADO, EN CUANTO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU DEBIDA PROCEDENCIA, SE ENCUENTRAN ACORDES A LA REALIDAD DE LA MISMA. DE ACUERDO AL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA. ESTA SOLICITUD RESULTA PROCEDENTE Y EN ESE SENTIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 APARTADO B FRACCIÓN XI, INCISOS A, B, C, D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III Y IV, 7 FRACCIÓN XII, 115, 122, 125 FRACCIONES I Y II, 127, 129 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS., 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTE ÓRGANO COLEGIADO DICTAMINADOR LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN O DICTAMEN, ES PROCEDENTE DICTAMINAR EN SENTIDO AFIRMATIVO Y POSITIVO LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD DE LA C. **CAROLINA LÓPEZ GUILLEN**, Y LOS MENORES **NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN** DE APELLIDOS **GONZÁLEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE E HIJOS RESPECTIVAMENTE DEL EXTINTO TRABAJADOR **NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN**. ESTE DICTAMEN ÚNICAMENTE SE BASA EN LA SOLICITUD PLANTEADA, PARA EFECTO DE QUE SE EJERZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, ASIMISMO LA OBSERVACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EJECUCIÓN, CONTROL, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SOLVENTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITEN LOS ÓRGANOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL FACULTADOS; ÚNICOS Y EXCLUSIVAMENTE ES RESPONSABILIDAD DEL

ÁREA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO, POR SER QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USO DE LOS RECURSOS Y PERSONAL CALIFICADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

SIN EMBARGO ESTA COMISIÓN COMO ÚNICA EXCEPCIÓN PROPONE A ESTE H. CABILDO SE LE OTORQUE EL 100 POR CIENTO DE TODO EL SALARIO INTEGRADO QUE CORRESPONDE (SALARIO NOMINAL, COMPENSACIÓN, VALES DE DESPENSA, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO) QUE VENÍA PERCIBIENDO EL EXTINTO EMPLEADO.

AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL EXTINTO TRABAJADOR SUFRIÓ UN ACCIDENTE DE TRABAJO MEDIANTE EL CUAL PIERDE LA VIDA. POR ÚNICA OCASIÓN SIN QUE ESTO GENERE UN PRECEDENTE SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO SE LE CONCEDA LA CANTIDAD DE 25,000.00 PESOS (VEINTE CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) A LOS BENEFICIARIOS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN EQUIPARABLE A UN SEGURO DE VIDA.

SIN QUE PASE DESAPERCIBIDA PARA ESTA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS MENORES DE EDAD QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE **NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN** DE APELLIDOS **GONZÁLEZ LÓPEZ**, GOZARÁN DE DICHA PENSIÓN HASTA EN TANTO LLEGUEN A LA MAYORÍA DE EDAD, PERO DICHA PRESTACIÓN SEGUIRÁ SUBSISTIENDO SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚEN ESTUDIANDO PARA OBTENER UNA PROFESIÓN O EN SU CASO DEMUESTREN UNA INCAPACIDAD FÍSICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA, COMO LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.

AHORA BIEN POR LO QUE RESPECTA A LA CONYUGE LA C. **CAROLINA LÓPEZ GUILLEN**, GOZARÁ DE DICHA PENSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS, NO VIVIESE EN CONCUBINATO O SI NO VIVIESE HONESTAMENTE.

**CUARTO:** EN ATENCIÓN AL 100 POR CIENTO DEL SALARIO INTEGRADO DEL EXTINTO TRABAJADOR, QUE LE FUE ASIGNADO A LOS BENEFICIARIOS YA REFERIDOS POR CONCEPTO DE VIUDEZ Y ORFANDAD, DICHA PENSIÓN SE IRÁ REDUCIENDO DE MANERA PROPORCIONAL CADA VEZ QUE UNO DE LOS HIJOS DEJE DE NECESITAR DICHA PENSIÓN EN ATENCIÓN A LO ASENTADO EN EL PUNTO TERCERO DEL CONSIDERANDO DE ESTE DICTAMEN HASTA QUEDAR EN UN 50 POR CIENTO A FAVOR DE LA CONYUGE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO PUNTO YA ANTES MENCIONADO.

#### **R E S U E L V E .**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. RENE MACARIO ANGEL LAPARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CONSISTE EN **APROBAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD**, EMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE ESTE DICTAMEN.

**SEGUNDO:** GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA SOMETIDO EL PRESENTE DICTAMEN, A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL.

**TERCERO:** UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, PARA SU EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO:** APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO".

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA,** SOLICITA QUE SE LE INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE ENTREGO FISICAMENTE EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR LO QUE SOLICITA QUE SE SUSTENTE ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE DESCONOCE EL CONTENIDO Y TERMINOS EN QUE SE EMITIO, SOLICITANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO QUE LE SEA ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL TEMA A DIRIMIR EN LAS SESIONES DE CABILDO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PODER EMITIR SU VOTO. ---

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OKARY NAVELY LÓPEZ MÉNDEZ,** SOLICITA: QUE SE LE INFORME QUE MEDIDAS SERAN TOMADAS PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO QUE HUBIERA SIDO EXCELENTE QUE ESTUVIERA PRESENTE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUE EXPLICARÁ EL TEMA, POR QUE MÁS VALE PREVENIR QUE LAMENTAR, SOBRE TODO EN LOS TRABAJOS QUE SE CONSIDERAN DE PELIGRO DENTRO DE ESA SECRETARIA, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS NO SE TRABAJA SIN ANTES PREVENIR A LOS TRABAJADORES DE LOS PELIGROS A LOS CUALES PUEDEN ESTAR EXPUESTOS Y TOMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. ---

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, MANIFIESTA:** EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, UNICAMENTE SE ESTABLECEN PORCENTAJES, MÁS NO LAS CANTIDADES EXACTAS QUE PERCIBÍAN ESTOS DOS EXTINTOS TRABAJADORES, POR OTRO LADO SE HABLA DE UNA CANTIDAD DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M/N), COMO PAGO DE SEGURO DE VIDA, POR LO QUE SOLICITA QUE SE INTEGREN Y DETERMINEN LAS CANTIDADES EXACTAS QUE SE VAYAN A OTORGAR A CADA BENEFICIARIO DE LOS DOS EXTINTOS TRABAJADORES. ---

**EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA:** LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA Y DETERMINA EN EL DICTAMEN DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M/N), ES UN PAGO ÚNICO EQUIVALENTE A UN SEGURO DE VIDA, YA QUE EN EL EXPEDIENTE DE ESTOS DOS EXTINTOS TRABAJADORES NO OBRA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. --POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS SIGUIENTES:

- **C. CAROLINA LÓPEZ GUILLEN, COMO CONYUGE SUPÉRSTITE Y SUS MENORES HIJOS NERI ADRIEL, RONAY JASSIEL Y YURITZI KEYLIN TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ LÓPEZ RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIOS DEL EXTINTO TRABAJADOR NERI GONZÁLEZ BARTOLÓN, CON NÚMERO DE COBRO: 559.**
- **C. MIRIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ, COMO CONCUBINA Y SU MENOR HIJA MARIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, RESPECTIVAMENTE EN SU DE CARÁCTER DE BENEFICIARIAS DEL EXTINTO TRABAJADOR ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ, CON NÚMERO DE COBRO: 3636, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A RAZÓN DEL 100% DEL SALARIO INTEGRAL QUE PERCIBÍAN CADA UNO DE LOS EXTINTOS TRABAJADORES, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

NOMBRE	SALARIO QUINCENAL	QUINQUENIO MENSUAL	ISR	SUBSIDIO MENSUAL	CUOTA SINDICAL MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	PERCEPCION NETA MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACIONAL	COMPENSACION DE MANERA MENSUAL
GONZALEZ BARTOLON NERI, NUM. COBRO: 559	\$1,241.85	\$160.00	\$0.00	\$254.24	\$24.84	\$275.00	\$3,148.10	\$4967.83	\$595.95	\$2,000.00

NOMBRE	SALARIO QUINCENAL	QUINQUENIO MENSUAL	ISR	SUBSIDIO MENSUAL	CUOTA SINDICAL MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACIONAL	COMPENSACIÓN DE MANERA MENSUAL
LÓPEZ MELENDEZ ANTONIO, NÚM. COBRO: 3636	\$1,241.85	\$80.00	\$0.00	\$259.36	\$0.00	\$0.00	\$2,823.06	\$4,967.83	\$595.95	\$2,000.00

PENSIÓN QUE EMPEZARÁN A DISFRUTAR A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2016, ASI MISMO Y TODA VEZ QUE LOS EMPLEADOS FALLECIERON EL PRIMERO DE MARZO, TAMBIEN SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO DE LAS 2 QUINCENAS DEL MES DE MARZO; ASI MISMO, GOZARÁN DEL SERVICIO MÉDICO CORRESPONDIENTE, TRÁMITE QUE DEBERÁ REALIZAR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. -

EN RELACIÓN A LA PENSIÓN DE ORFANDAD A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD, GOZARAN DE DICHA PENSIÓN HASTA EN TANTO LLEGUEN A LA MAYORÍA DE EDAD, PERO DICHA PRESTACIÓN SEGUIRÁ SUBSISTIENDO, SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚEN ESTUDIANDO PARA OBTENER UNA PROFESIÓN O EN SU CASO DEMUESTREN UNA INCAPACIDAD FÍSICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA, COMO LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. ASÍ MISMO DICHA PENSIÓN SE IRÁ REDUCIENDO DE MANERA PROPORCIONAL CADA VEZ QUE UNO DE LOS HIJOS DEJE DE NECESITAR DICHA PENSIÓN EN ATENCIÓN A LO ASENTADO EN EL PUNTO TERCERO DEL CONSIDERANDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, HASTA QUEDAR EN UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) A FAVOR DE LA CONYUGE SUPERSTITE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS, O CONCUBINATO; ASI MISMO SE AUTORIZA A FAVOR DE LAS BENEFICIARIAS ANTES DESCRITAS, EL PAGO POR LA CANTIDAD DE: \$25,000.00 PESOS (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN EQUIPARABLE A UN SEGURO DE VIDA, Y POR ÚNICA OCASIÓN, SIN QUE ESTO GENERE UN PRECEDENTE. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA NOTIFICAR AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERA MUNICIPAL PARA QUE OTORGUEN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO. -----

SEXTO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA AMPLIAR EL DESCUENTO DEL 5% APLICABLE PARA EL IMPUESTO PREDIAL EJERCICIO 2016; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DESCUENTOS EN RELACIÓN A LOS REZAGOS DEL MENCIONADO IMPUESTO DE LA FORMA SIGUIENTE: 100% EN ACTUALIZACIONES, 50% EN RECARGOS Y 100% EN GASTOS DE EJECUCIÓN, DESCUENTOS QUE SERÁN APLICADOS A PARTIR DEL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2016. - SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO: TM/DI/DP/0318/2016 DE FECHA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL, POR EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

*“DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA, NO FUE POSIBLE CUMPLIR CON LA APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS PREVIAMENTE DURANTE EL TIEMPO EN LOS CUALES ESTOS MISMOS HABIAN SIDO PROGRAMADOS; ES POR ELLO QUE NUEVAMENTE SOLICITO SU INTERVENCIÓN Y APOYO PARA QUE SE TENGA A BIEN INCLUIR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE REUNIÓN DE CABILDO LA PROPUESTA POR PARTE DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE LA CUAL SE EXTIENDA EL DESCUENTO DEL 5% APLICABLE PARA EL IMPUESTO PREDIAL 2016; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DESCUENTOS EN RELACIÓN A LOS REZAGOS DEL MENCIONADO IMPUESTO (100% EN ACTUALIZACIONES, 50% EN RECARGOS, 100% EN MULTAS Y 100% EN GASTOS DE EJECUCIÓN), ASI MISMO SE SOLICITA QUE LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS DESCUENTOS, SEAN*

*ÚNICAMENTE POR 15 DÍAS MÁS; POR LO QUE EL PERIODO DE DESCUENTOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE EXTENDERÍA DEL VIERNES 01 AL VIERNES 15 DE ABRIL DEL 2016” . -*

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, MANIFIESTA:** TENGO DOS OBSERVACIONES, SE APROBÓ EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA ANTERIOR LA RIFA DE UN VEHÍCULO, PARA INCENTIVAR A LA CIUDADANÍA A REALIZARAR EL PAGO DEL PREDIAL CORRESPONDIENTE A ESTE EJERCICIO 2016, POR TAL MOTIVO SOLICITO QUE SE ME INFORME LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN DE ESTE IMPUESTO. -

**EN USO DE LA VOZ LA C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL, INFORMA LO SIGUIENTE:** ENVIARE A CADA UNO DE LOS MUNICIPES, EL COMPARATIVO DE LO RECAUDADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y LO RECAUDADO EN EL PRESENTE EJERCICIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONOZCAN LAS CIFRAS Y EL AUMENTO QUE HUBO EN LA RECAUDACIÓN DE ESTE EJERCICIO, INFORMANDO QUE LO RECAUDADO EN EL RUBRO DE PAGO PREDIAL DENTRO DE ESTE EJERCICIO FISCAL A LA PRESENTE FECHA ES DE: \$25,974,028.04 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 04/100 M/N), POR LO QUE COMO SE PUEDE CONSTATAR SE OBTUVIERON BUENOS RESULTADOS EN LA RECAUDACIÓN DE ESTE IMPUESTO. ---

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, SOLICITA LE SEA ENTREGADO EL COMPARATIVO DE LO RECAUDADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y LO RECAUDADO EN ESTE EJERCICIO 2016, ASI MISMO, SOLICITA QUE SE LE DE LA DEBIDA DIFUSIÓN A ESTA PROPUESTA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LO ANTERIOR, PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTE ENTERADA. -POR LO QUE ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AMPLIAR EL DESCUENTO DEL 5% APLICABLE PARA EL IMPUESTO PREDIAL EJERCICIO 2016; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DESCUENTOS EN RELACIÓN A LOS REZAGOS DEL MENCIONADO IMPUESTO DE LA FORMA SIGUIENTE: 100% EN ACTUALIZACIONES, 50% EN RECARGOS Y 100% EN GASTOS DE EJECUCIÓN, DESCUENTOS QUE SERÁN APLICADOS A PARTIR DEL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2016. SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, PARA QUE SE SIRVA NOTIFICAR A LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL MISMO. -----**

**SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES:-** EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE NO SE ENCUENTRAN AGENDADOS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

**OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL ING. ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTALECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARÓ CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FÉ. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAPACHULA, CHIAPAS,  
2015-2018

---

C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
S ÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH  
REGIDORA SEGUNDA

LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA  
TERCER REGIDOR

LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA  
CUARTA REGIDORA

MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO  
QUINTO REGIDOR

ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

PROF. MAGDIA CRUZ CRUZ  
REGIDORA OCTAVA

LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA  
REGIDORA PLURINOMINAL

PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PLURINOMINAL

C. OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ  
REGIDORA PLURINOMINAL

C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE  
REGIDOR PLURINOMINAL

DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA  
REGIDORA PLURINOMINAL

LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO